

## VENEGAS LAZZARO, Claudio Santiago

(Dossier 8 Pág. – 3 artículos)



**NOMBRE COMPLETO:**

Claudio Santiago Venegas Lazzaro

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

26-10-56, 17 años a la fecha de su detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Estudiante Secundario

**FECHA de la detención o muerte:**

10 de septiembre de 1974

**LUGAR de la detención o muerte:**

Vía pública

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Soltero, Militante del Partido Socialista

### SITUACION REPRESIVA

Claudio Venegas Lazzaro, menor de 17 años que cursaba el 3° Medio en la jornada vespertina del Liceo José Victorino Lastarria a la vez que trabajaba como auxiliar en un supermercado, militante socialista, fue detenido por efectivos de la DINA el día 10 de septiembre, después de las 20:30 horas, presumiblemente en las cercanías de su domicilio. En efecto, ese día salió de su casa a las 16:30 horas y se dirigió al domicilio de su tío Santiago Lazzaro, ubicado en el Pasaje Fernández Concha, 6° piso, Departamento 606, desde donde se retiró a las 20:30 horas, sin regresar a su hogar.

Dos días después, el 12 de septiembre, en horas del mediodía, concurrieron a su domicilio dos civiles que se identificaron verbalmente como funcionarios de Investigaciones y preguntaron por la madre de Claudio Venegas, a quien le manifestaron que iban a allanar la casa en búsqueda de "libros marxistas". Luego de un somero registro, que duró media hora, se retiraron llevándose los lentes que usaba el joven. Antes de marcharse le dijeron a su madre, María Luisa Lazzaro, que el menor se encontraba en Investigaciones y que no era necesario llevarle ropas ni alimentos, pues tenía de todo.

Al salir, ella se dio cuenta que los agentes se movilizaban en un automóvil nuevo color celeste turquesa, el que se detuvo frente al N°1498 de la misma calle Portugal, donde detuvieron al joven Juan Carlos González. La hermana de éste alcanzó a ver la patente del vehículo, DC 22.

El arresto y posterior desaparición de Claudio Venegas Lazzaro, se enmarca en un operativo de la DINA destinado a desarmar una estructura del Partido Socialista de la 10a. Comuna, que culminó con la detención de un grupo de militantes. El primero de ellos fue precisamente el joven afectado, luego, el día 11 -cuando se cumplía el

primer aniversario del Golpe Militar- lo fueron Víctor Olea Alegría y Leonardo Rivas Balmaceda, el día 12 siguieron con Juan Carlos González Sandoval y el 14 con Bernardo De Castro López, Agustín Holgado Bloch, Luis Olivares Toro, Luis Ahumada y su cónyuge que fue liberada el mismo día. El 16 continuaron con Mario Carrasco y, días después, el 23 de septiembre, fueron detenidos Juan Luis Tapia y el ciudadano español avecindado en Chile, Helios Figuerola Pujol, quien debió entregarse al ser detenida su madre Clara Pujol. Finalmente, el 24 de ese mes fue detenido Eduardo Aliste González a quien los agentes esperaron en su casa desde el día anterior. De todo este grupo, Olea, Carrasco, Aliste, De Castro y Venegas permanecen desaparecidos y el resto recobró su libertad en distintas fechas, siendo casi todos expulsados del país.

Cuando fueron a detener a Eduardo Aliste, a Juan Luis Tapia y a Helios Figuerola, los agentes llevaban a Claudio Venegas. Los familiares de Aliste señalaron que el joven se veía físicamente mal. Algo similar relataron Tapia y Figuerola después de ser liberado. El grupo de detenidos entre los que se cuenta la víctima, fueron conducidos primero al Cuartel Central de Investigaciones, donde los interrogaron y ficharon y el día 16 de septiembre, fueron trasladados con la vista vendada, en una camioneta Chevrolet C-10 hasta el recinto de interrogatorios de la DINA conocido como "Venta Sexy", que correspondía a una casa ubicada en calle Irán 3037, esquina de Los Plátanos en la comuna de Macul, donde fueron ubicados en una misma pieza.

Después llegaron también a este recinto Juan Luis Tapia, Helios Figuerola. En este lugar fueron interrogados y torturados. Según relato de Agustín Holgado, quienes más sufrieron sistemáticamente tormentos y se veían más afectados eran Víctor Olea, Mario Carrasco y el joven Claudio Venegas, todos ellos desaparecidos.

Entre los agentes de la DINA que fueron reconocidos participando en estos operativos se encuentra Osvaldo Romo Mena más conocido como el "Guatón Romo". Por otro lado, los vehículos que se repitieron en los domicilios de los afectados fueron un auto verdense, el automóvil Chevy Nova color celeste turquesa patente DC 22 que fue a la casa de Venegas y una camioneta Chevrolet C-10 color rojo. Según se estableció en el proceso que investigó la desaparición de Venegas, la placa DC 22 correspondía a un auto Chevy color negro de la Dirección de Investigaciones, a cargo del Departamento de Informaciones.

El 25 de septiembre, fueron llevados al Campamento 4 Alamos, también bajo tuición de la DINA, donde los ubicaron en piezas separadas. Entre el 28 y el 30 del mismo mes los pasaron en libre plática a Tres Alamos, excepto a los cinco detenidos que se encuentran desaparecidos, entre ellos Claudio Venegas.

Según Agustín Holgado, supo que sus compañeros que quedaron en 4 Alamos permanecían allí hasta mediados de octubre de 1974, fecha desde la cual dejó de tener noticias.

Otro de los detenidos en el mismo grupo, Juan Carlos González, contó cuando ya se encontraba en libre plática en Tres Alamos, el 10 de octubre, que su joven amigo permanecía incomunicado en Cuatro Alamos.

También lo vio allí Roberto Hernán Maturana Silva, que estuvo en Cuatro Alamos hasta el 19 de octubre de 1974. Maturana, señala que el joven se encontraba en mal estado físico y lloraba constantemente.

Claudio Venegas era hijo único y vivía solo con su madre, quien acudía permanentemente a Tres Alamos con la esperanza de saber algo de él. Un día de noviembre de 1974 ella creyó reconocer al joven como la persona que llevaban al interior de una ambulancia que salió del recinto, lo que le provocó un desmayo.

La señora Lazzaro envió cartas a distintas autoridades, una de cuyas respuestas, la del ex Secretario General de Gobierno Coronel Pedro Ewing Hodar, señala que, aún cuando ella exprese que su hijo era un buen muchacho, lo que muchas madres decían, éstos habían resultado ser en realidad extremistas y habían aparecido después en actividades clandestinas, en otros países o simplemente se encontraban escondidos. Agrega que él se inclinaba a pensar que su hijo estaba comprometido en otras actividades y estaría oculto o fuera de Chile.

Pese a todas las gestiones realizadas para tratar de ubicar a Claudio Venegas Lazzaro -menor de edad- éste permanece desaparecido desde que fuera detenido por agentes de la DINA, presumiblemente en la vía pública, el 10 de septiembre de 1974. Cabe agregar que el afectado estaba siendo tratado por una reacción depresiva y crisis de adolescencia prolongada.

### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

El 17 de septiembre de 1974 se interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 112-74.

La Prefectura de Investigaciones informó que no se encontraba detenido en sus dependencias, ni lo había estado con anterioridad.

Tanto el Ministro del Interior, como el de Defensa también respondieron negativamente respecto de la detención del afectado o de la existencia de alguna orden que lo afectara.

El 31 de marzo de 1975, seis meses después que fuera presentado, la Corte rechazó el amparo en favor del joven, sin considerar los testimonios de los prisioneros que daban cuenta que el afectado se encontraba incomunicado en Cuatro Alamos.

En tanto, su madre presentó el 2 de octubre de 1974 una denuncia por presunta desgracia ante el 4° Juzgado del Crimen de Santiago, rol 106.223.

En las indagaciones realizadas por la policía civil, se pudo establecer que la patente del vehículo que concurrió a su domicilio dos días después que fuera detenido, correspondía a un auto Chevy color negro de propiedad de la Dirección de Investigaciones, a cargo del Departamento de Informaciones. Sin embargo, en este Departamento no habían antecedentes del afectado.

Nuevamente el Ministerio del Interior respondió de manera negativa respecto de la detención de Venegas. De igual forma contestó la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA.

Con estos antecedentes, el 8 de noviembre de 1975, se cerró el sumario y se dictó sobreseimiento temporal de la causa por no encontrarse acreditado el delito, resolución que fue aprobada por la Corte de Apelaciones de Santiago el 18 de diciembre del mismo año.

El 22 de agosto de 1978 se solicitó la reapertura del sumario, para lo cual se entregaron nuevos antecedentes consistentes en la individualización de testigos que estuvieron con la víctima en Cuatro Alamos.

A pesar de prestar declaraciones ante el Tribunal la hermana de Eduardo Aliste, y la madre de Helios Figuerola Pujol, que vieron al afectado cuando los agentes fueron a detener a sus familiares, el Juez consideró que no se habían allegado nuevos antecedentes que justificaran una reapertura del sumario y ordenó archivar nuevamente la causa.

El 9 de agosto de 1979 se interpuso una querrela por secuestro del menor en contra de Osvaldo Romo y demás miembros de la DINA que resultaren responsables, ante el Ministro en Visita Servando Jordán López, nominado por la Corte de Apelaciones de Santiago para investigar las causas por desaparición de personas detenidas por los servicios de seguridad.

El 19 de octubre del mismo año el Ministro Jordán le dio curso a la querrela y la acumuló a la causa que se había archivado en el 4° Juzgado, continuando con la investigación.

Ante el Ministro declararon familiares de Aliste y de Juan Luis Tapia, a través de cuyos testimonios se estableció que el joven Claudio Venegas había sido llevado a los respectivos domicilios cuando detuvieron a sus parientes. Todos lo vieron en mal estado físico.

Pese a estos testimonios, las autoridades negaron sistemáticamente el arresto del joven y en enero de 1980, el entonces Ministro del Interior, Sergio Fernández Fernández, informó al Ministro Jordán que la CNI no tenía antecedentes de la víctima ni de Olea, Carrasco ni Aliste, en cambio sí los tenía de Juan Luis Tapia y Helios Figuerola. Cabe señalar que el Ministro Fernández dio como fecha del Decreto que ordenó la detención de Pujol el 29 de octubre de 1974, siendo que ésta se llevó a cabo el 23 de septiembre de ese año.

Ante el Tribunal declaró también el Jefe del Campamento de 4 Alamos, en esa fecha Orlando José Manzo Durán, quien señaló que "podía o no" haber permanecido recluido en ese recinto Claudio Venegas, ya que no reconoce su fisonomía en la foto que le muestra el Tribunal. Agregó que pudo haber estado con nombre supuesto.

El 21 de abril de 1980, el Ministro Jordán, con el mérito de la causa, del Cuaderno de su Visita y lo resuelto en la querrela contra el ex Director de la DINA y otros Oficiales de ese organismo seguida en la 2a. Fiscalía Militar de Santiago con el rol 553-78, se declaró incompetente y envió los antecedentes al 2° Juzgado Militar. Esta resolución fue apelada, recurso que no fue concedido. El 12 de junio de 1980 el Juez Militar aceptó la competencia y le asignó el rol 410-80 en la 1a. Fiscalía Militar.

Se solicitó al Tribunal Militar que indagara sobre el agente de la DINA Osvaldo Romo, su domicilio y las patentes de los vehículos que se habían individualizado.

El Fiscal ordenó a Investigaciones concurrir al domicilio que registraba Romo en calle Los Limoneros, donde señalaron que allí no vivía ni lo conocían, pero las cuentas de consumo del inmueble estaban con su nombre.

Por otro lado, el Fiscal consideró inconducente una solicitud de citar a declarar al Sargento de Carabineros que cumplió una diligencia -en otra causa- de entregar una

citación a Romo. Este carabinero concurrió para estos efectos al mismo domicilio de calle Los Limoneros, donde ubicó al agente, quien le respondió que no se presentaría al Tribunal ya que a él debía citársele por intermedio del Servicio de Inteligencia Militar al cual pertenecía.

Nuevamente el Ministro Sergio Fernández respondió que la CNI, sucesora de la DINA, no registraba antecedentes de Venegas. En igual sentido informaron los Directores de los Servicios de Inteligencia del Ejército, la FACH y Carabineros.

El 7 de octubre de 1981 el Fiscal cerró el sumario y emitió su dictamen solicitando que el proceso fuera sobreseído temporalmente por no encontrarse acreditado el delito. Para fundamentar esta solicitud sólo se basó en las respuestas negativas del Ministro del Interior y de los Directores de Inteligencia de las Fuerzas Armadas desechando los demás antecedentes reunidos a lo largo de los años.

El 13 del mismo mes, el Juez Militar acogió el Dictamen y decretó el sobreseimiento temporal, por considerar que no estaba acreditado el delito ni que los presuntos autores fueran personal de las Fuerzas Armadas.

Esta resolución fue apelada, pero el 25 de noviembre del mismo año la Corte Marcial aprobó el fallo emitido.

El 16 de octubre de 1989, el Fiscal General Militar Enrique Ibarra Chamorro, se hizo parte en el proceso solicitando su reapertura y la aplicación del Decreto Ley de Amnistía 2191, dictado en abril de 1978 por la Junta Militar y, en consecuencia, se decretara el sobreseimiento total y definitivo de la causa.

El Fiscal Ibarra solicitó lo mismo en otras causas que se encontraban sobreseídas temporalmente por la Justicia Militar, relacionadas con investigaciones de detenidos desaparecidos.

El Juez Militar, Carlos Parera Silva, acogió esta solicitud y el 30 de octubre del mismo año dictó el sobreseimiento definitivo en virtud de dicho Decreto Ley que amnistiaba a los que resultaren culpables de estas desapariciones.

Esta resolución fue apelada y el 28 de noviembre de 1991 fue confirmada su sobreseimiento definitivo por el DL 2.191 (Amnistía).

En noviembre de 1992 fue detenido el ex agente de la DINA Osvaldo Romo Mena, después de haber sido expulsado de Brasil. En julio de ese año fue ubicado en el marco de varias diligencias decretadas por la jueza Gloria Olivares del 3er. Juzgado del Crimen de Santiago, en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce. Romo residía en Brasil desde fines de 1975, a ese país se había dirigido por instrucciones de la DINA ante las reiteradas citaciones que estaba recibiendo en causas por detenidos desaparecidos. El organismo de seguridad le proporcionó documentos de identidad falsa para él y su grupo familiar; el nuevo nombre del agente era Osvaldo Andrés Henríquez Mena. A raíz de su localización en julio de 1992 las autoridades brasileras decretaron primero su prisión y luego la expulsión del país. Romo, desde su llegada a Chile, ha sido interrogado en varias causas por detenidos desaparecidos y en 6 de ellas ha sido encargado reo. Lamentablemente en la causa de Claudio Venegas Lazzaro no podía ser citado, ya que lo impide el sobreseimiento por Ley de Amnistía. Sólo resta esperar que el agente Romo diga en otra causa lo que sabe de este detenido desaparecido.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

## Hombre niño casi alado

Para Claudio Venegas Lazzaro

Margarita Román Dobson

Cómo voy a dejar de recordar ese tiempo, cómo podría. Pretenden acaso que olvide a esas compañeras con sus fantasías, con sus ilusiones. Cómo no recordar si la ceremonia privada era tan rápida y nosotras la esperábamos con ese tremendo ánimo. Teníamos una amiga vestida de novio, con corbata de huma y todo, que la recibía con una inclinación conmovida. La novia llegaba entonces donde nosotras bonita y contenta. Había ido a casarse muy linda y nosotras le teníamos preparada nuestra propia ceremonia. Un mesón blanco de sábana era el altar, mis compañeras de celda estaban vestidas de acólitos y yo, con una bata roja de esponja, era el obispo y decía en latín todas las frases que me venían al recuerdo de mi madre beata, «ora pronovis», «yorate frates». Agregaba cantos y musarañas que uno ve de chica en la Iglesia sin entender nada, pero que allí en el patio de la cárcel de Tres Alamos, sabían a alma mater de iglesia.

Cómo me voy a olvidar de todo eso y cómo de las siete de la mañana de ese día once en que comenzábamos a acicalarnos con mi hermana para desayunar e irnos a trabajar de prisa. Mi hermana alojaba con nosotros porque a su departamento de Providencia, su vecinos que no soportaban que fuera allendista le habían roto los vidrios.

Ya estábamos todos listos para salir cuando escuchamos aquel tenebroso «bando número uno». Imposible olvidar la mirada de odio del general que anunciaba la exterminación del cáncer marxista. Nos miramos preguntándonos «quién sale». Moneda al aire y yo gané, ella se quedaría cuidando a los cinco niños que teníamos entre las dos, pero no a mi hijo mayor, porque él dijo «yo quiero ir también». Es que él era militante en la célula socialista de su colegio el Valentín Letelier y tenía sus instrucciones de partido, así que salimos, él iría a juntarse con su compañero Claudio Venegas y yo seguiría a la escuela donde trabajaba; pero no pude pasar por Recoleta, los militares no me dejaron. Me devolví por eso a la Radio Nacional, donde le ayudaba a mi cuñado que era el director. De la radio quedaba poco. Los compañeros estaban sacando las cosas comprometedoras para llevarlas a un sitio seguro. Mi cuñado continuaba, en todo caso, micrófono en mano, diciéndole por el aire a la dictadura «¡No nos moverán!». De vuelta en la casa, mi hermana y los chiquillos miraban la televisión aterrados, además, escuchábamos el ruido de artillería pesada golpeando a la Escuela Dental, y de rato en rato, un disparo del veintidós que era lo único que les contestaba, en un cruel adelanto de la desigual contienda que había comenzado ese día en nuestra patria. Cómo olvidarlo, mi hijo mayor no había vuelto todavía. La angustia comenzó a horadarnos los huesos, no sé si era yo o mi hermana la que estaba más afectada. Ahora desde la distancia, se me ocurre que era ella y no yo. Yo también estaba muy preocupada, cierto, pero en el fondo estaba segura de que si mi hijo endaba con Claudio, ambos estarían a salvo a pesar de los morteros y balazos que continuaron sonando por el resto de la tarde y la noche. Es que Claudio Venegas era «un militante maduro». Puede parecer mentira porque hablo de un muchacho de diecisiete; pero es que así era, un militante maduro que conocíamos de toda una vida, pues su casa era vecina a la nuestra en calle

Rogelio Ugarte, y mi hijo era el amigo y compañero de este militante maduro que cuando cumplió sus catorce pidió de regalo un libro con la historia de su partido el Socialista. Ese era su tesoro. Claudio Venegas Lazzaro, todos los amigos del barrio estaban con él en todas las manifestaciones, también mis hijos. ¿Cómo voy a olvidarlo entonces?

El día que desapareció había pasado por mi casa, andaba pegando estampillas de Salvador Allende, pero como era tan cuidadoso nadie temió que le pudiera pasar algo. Lo buscamos con su madre desesperadamente, pero de él no había huellas, además quién habría querido ayudarnos si el terror ya se había generalizado. Igual recorrimos cárceles, iglesias, comités. Todo fue inútil. Su madre se enfermó de pena y se agravó rápidamente, tuvieron que internarla en una casa de reposo. Cuando fui a verla ni siquiera pudo reconocermé.

Un día recibí un paquete de un joven para una vecina que no estaba en su casa. Era una mujer militante que fue atrapada y cuando los agentes vinieron a buscarla, no le quedó sino reconocer que el paquete se lo había llevado yo, y caí entonces también en manos de la DINA. Me recluyeron en Villa Grimaldi. Desde las cárceles logré que mis hijos pudieran salir de Chile, y yo en septiembre de 1976, cuando logré salir libre me expulsaron del país.

No, definitivamente no me podré olvidar de mis compañeras de las cárceles, ni tampoco de esa mañana del once; mucho menos de Claudio Venegas a quien seguiré buscando hasta siempre, y siempre me quedará una gota de aliento para seguir haciéndolo. Claudio Venegas Lazzaro, era un hombre-niño casi alado, no he perdido la fe en que un día vamos a saber la verdad que esperan todas las madres.

Claudio Venegas Lazzaro, de 17 años, estudiaba en el Liceo Victorino Lastarria a la vez que trabajaba como auxiliar en un supermercado. Militante socialista, fue detenido en la vía pública en septiembre de 1974. Dos días después unos matones aparecieron en su casa «buscando libros marxistas», pero se llevaron sólo los lentes que usaba Claudio. Antes de marcharse le dijeron a su madre, María Luisa, que el menor se encontraba en Investigaciones y que no era necesario llevarle ropas ni alimentos. Al salir, ella vio cómo se detenían frente al N°1498 de su misma calle, para detener a Juan Carlos González. Los arrestos de ambos jóvenes, se enmarcan en un operativo de la DINA para desarmar al P.S. de la 10a. Comuna. Detuvieron para ello a un gran grupo de militantes que junto a González fueron liberados, a excepción de Bernardo De Castro López, Víctor Olea Alegría, Mario Carrasco, Eduardo Aliste González, y del propio Claudio Venegas, quienes aún se encuentran desaparecidos.

-----0-----

## **AMIGO AUSENTE**

A Claudio Venegas Lázzaro  
Por Rodrigo Posada Parra

Donde andarás, amigo de ojos soñadores.  
En qué camino tus pasos de gigante se perdieron con un grito de dolor.  
Qué fue de tus ideas y tu relajada alegría.

Cuándo emprendiste el temprano viaje al que te obligaron las metálicas garras carroñeras.

En qué lugar la tierra húmeda abrazará tu figura delgada.  
Quien forjó la bala asesina que acabó con la sencillez de tu ser.

Aún recuerdo tu irónica voz en los recreos del liceo  
tus desordenes en clases, tu risa complice de un pariente cercano  
tu admiración por las compañeras de juventud  
tus enseñanzas de política, tu vocación social  
tus días de campamento entre martillo y barro  
tu esforzado grito en marchas de cascos negros  
tu caminar entre el flamear de banderas soñadoras.  
¿Por qué tú?, si tu simpleza y tus limpias manos nunca hicieron daño.  
¿Dónde se esconde el chacal que marchitó tu esperanza en la que envolviste a tu pueblo?  
Quizá algún día,  
cuando la bestia se canse de callar  
sabremos la verdad,  
y ese día me vestiré de primavera,  
de rojo y negro,  
y sobre la verde hierba que cobijó tu perdido cuerpo depositaré una flor,  
la flor que apretó tu puño al morir  
la flor por la que luchaste  
esa rara flor con espinas de hierro  
esa flor que representa la conciencia del hombre.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)  
Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)